



## **XIII ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACION PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA)**

**Asunción, Paraguay**

**3 al 5 de noviembre de 2014**

### **Proyecto de resolución sobre Deuda Soberana y Fondos Buitres**

*Nosotros, miembros de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), reunidos entre los días 3 y 5 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, en ocasión de celebrarse la Reunión de la XIII Asamblea General de la COPA y de la XII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas*

**RECONOCIENDO** los esfuerzos que vienen realizando la República Argentina para honrar los compromisos financieros internacionales, adquiridos desde la reestructuración de su Deuda Soberana, en los años 2005 y 2010

**DESTACANDO** la importancia de los nuevos instrumentos legales sancionados por el Congreso de la República Argentina, para la salvaguarda del cobro de los títulos emitidos en el marco de la Reestructuración de Deuda Soberana, que garantizan, también, el pago de la Deuda Pendiente de Canje;

**CONSIDERANDO** que MERCOSUR, Parlasur, UNASUR, OEA, ALADI, CELAC, ALBA, Banco del Sur, Parlamento Andino y G77 + China han emitido declaraciones contra las prácticas de los agentes financieros especulativos que afectan la estabilidad financiera global;

**RESALTANDO** la importancia de la Resolución A/HRC/27/L.26, aprobada en el mes de septiembre de 2014 por el Congreso de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, titulada “**Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales: El accionar de los fondos buitres**”, la que promueve “aprobar y elaborar, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario (...) un marco jurídico multilateral para los procesos de Reestructuración de Deuda Soberana con miras a, entre otras cosas, aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional”.

Resolvemos:

**EXPRESAR** nuestro compromiso en relación al respeto a las decisiones soberanas de los gobiernos democráticos de nuestra América.

**MANIFESTAR** nuestra solidaridad con el pueblo y el gobierno de la República Argentina, resaltando su permanente voluntad de negociación y de cumplimiento de las obligaciones financieras internacionales adquiridas.

**EXPRESAR** nuestro más firme respaldo a la búsqueda de una solución que no condiciones el amplio proceso de reestructuración de su deuda soberana, ni comprometa el bienestar del pueblo argentino, ni su desarrollo nacional.

**RECHAZAR** el comportamiento de agentes financieros especulativos que ponen en riesgo los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, afectando la estabilidad financiera global.

**APOYAR** la necesidad de establecer un nuevo marco jurídico internacional para los acuerdos entre acreedores y deudores, en el marco de los procesos de reestructuración de las Deudas Soberanas, a fin de garantizar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional, y el logro de un crecimiento equitativo e inclusivo de los pueblos en desarrollo.

**Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada del 3 al 5 de noviembre de 2014, en Asunción, Paraguay.**